



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/42/2/Rev.1
23 de septiembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 115 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General:
aspectos de programas y presupuestarios, actualización del
informe anterior del Secretario General (A/42/234)

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. El Secretario General, cuando presentó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, señaló claramente que las estructuras de organización de la Secretaría en que se basaban las propuestas y que se reflejaban en éstas eran las existentes al finalizar el año 1986, pese a que ya había iniciado cambios y se preveían otros en respuesta a la resolución 41/213 de la Asamblea General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Esto se debió a la necesidad de respetar el proceso establecido de preparación del presupuesto, que incluye cierto plazos para la presentación del proyecto de presupuesto por programas al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). La preparación del proyecto de presupuesto empezó antes de que la Asamblea General hubiera terminado su examen del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/, del cual se derivan los diversos cambios y reformas iniciados y previstos.

2. En su informe anterior sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/42/234), el Secretario General esbozó varias reformas que ya ha emprendido en respuesta a esa resolución. Cuando el CPC y la Comisión Consultiva realizaron su examen del proyecto de presupuesto por programas, se les informó en términos generales de las consecuencias de esas reformas para las unidades de organización, sus funciones

Y los recursos que se les habían asignado. El CPC recomendó que el Secretario General proporcionara a la Asamblea General, por conducto del Comité en la continuación de su período de sesiones, información actualizada sobre la aplicación de la resolución 41/213, que incluyera aspectos de programas y presupuestarios, y aplazó la aprobación plena de algunas secciones del presupuesto hasta la continuación de su 27° período de sesiones. La Comisión Consultiva, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 2/, recomendó que se mantuviera informados a los Estados Miembros sobre el avance de la reforma por medio de una actualización del informe del Secretario General, a la cual podrían anexarse detalles de las consecuencias presupuestarias que tendrían para las estimaciones iniciales para el bienio 1988-1989 las reformas ya aplicadas 3/. En el presente informe se proporciona información más completa y detallada sobre los aspectos de programas y presupuestarios de las reformas ya aplicadas y esbozadas en el informe anterior del Secretario General, en la medida en que guardan relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

3. En el proyecto de presupuesto en su forma actual se refleja una plantilla de la Secretaría prácticamente sin modificación en cuanto al número, la categoría y la distribución de los puestos, pero se tiene en cuenta la meta de las reducciones de personal establecidas por la Asamblea General mediante la aplicación de tasas de movimiento de personal superiores a las habituales en todas las secciones del presupuesto (12,5% para el cuadro orgánico y categorías superiores y 7,5% para el cuadro de servicios generales y cuadros conexos). El Secretario General tiene la intención de lograr reducciones de personal y otras reducciones de gastos de una manera ordenada, compatible con las reformas que se están aplicando, pero es difícil cuantificar los detalles exactos de esas reducciones en esta etapa, cuando el proceso de reforma recién empieza. Se prevén otros cambios como resultado de la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social que estudia la estructura y el funcionamiento del mecanismo intergubernamental en las esferas económica y social y de los exámenes internos. Esos exámenes, como los que se efectúan en el Departamento de Administración y Gestión, el Departamento de Información Pública y en los sectores económico, humanitario y social, incluidos los derechos humanos, no se terminarán todos en 1987. No obstante, sus resultados en lo que respecta a los aspectos de programas y de presupuesto se reflejarán debidamente en las estimaciones revisadas que se presentarán en 1988. En consecuencia, a fin de mantener la integridad y coherencia de la presentación del presupuesto, los cambios de las propuestas del Secretario General que se esbozan a continuación se rigen por los mismos principios que las propuestas iniciales y no entrañan cambio neto alguno en el nivel total del proyecto de presupuesto. Sólo se proporciona información sobre las secciones del proyecto de presupuesto por programas que resultan afectadas por las reformas esbozadas en el informe anterior del Secretario General o que están incluidas en el proyecto del programa de la continuación del período de sesiones del CPC. En relación con los cambios se hace referencia también a las otras secciones afectadas y se adjuntan cuadros sumarios que indican la transferencia neta propuesta de recursos entre secciones del presupuesto, así como el proyecto de presupuesto por programas revisado, sección por sección. Para evitar repeticiones, los detalles sobre la transferencia de recursos propuesta se presentan en las secciones de las cuales se sacarán los recursos.

SECCION 1. DETERMINACION DE POLITICAS, DIRECCION
Y COORDINACION GENERALES

4. Las medidas de reforma emprendidas por el Secretario General en respuesta a la resolución 41/213 de la Asamblea General, según se esbozan en su informe anterior (A/42/234), afectan a las subsecciones 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de la parte B (Dirección y gestión ejecutivas) de la sección 1 y entrañan también la creación de una nueva Oficina de Investigaciones y Reunión de Información. A continuación se esbozan las consecuencias detalladas de esos cambios en lo que respecta a los recursos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

Subsección 1.B.2. Oficina Ejecutiva del Secretario General

[Véase también: subsección 1.B.12, párr. 16]

5. La consolidación de las funciones de investigación e información en el campo político en la nueva Oficina de Investigaciones y Reunión de Información entrañará la transferencia de 2 puestos del cuadro orgánico (1 de P-4 y 1 de P-3) y de 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías).

Subsección 1.B.3. Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría (incluidas la División de Asuntos de la Asamblea General y la División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría)

[Véase también: sección 8, párr. 40 y subsección 1.B.10, párr. 12]

6. Las funciones de prestación de servicios técnicos de secretaría a las reuniones intergubernamentales y reuniones conexas y a las conferencias especiales se han transferido de la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales, que se ha eliminado, a una nueva División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría creada en esta Oficina. En el párrafo 1.74 se incluirán, en el inciso d), los siguientes subprogramas:

d) Prestación de servicios técnicos de secretaría a reuniones intergubernamentales y reuniones conexas en las esferas económica y social:

Subprograma 1. Prestación de servicios a reuniones

Elementos de programa:

- 1.1 Labor preparatoria y servicios técnicos de secretaría para reuniones intergubernamentales y reuniones conexas (60 aproximadamente) y conferencias especiales (incluidas reuniones oficiosas y consultas que pueden exceder con mucho el número de reuniones oficiales)

- 1.2 Preparación de informes sobre acontecimientos, resoluciones y decisiones de órganos intergubernamentales y observación de esos acontecimientos, resoluciones y decisiones

Subprograma 2. Planificación de programas, calendario de reuniones y documentos, y control editorial

Elementos de programa:

- 2.1 Planificación de programas y del calendario de reuniones
- 2.2 Planificación, control y supervisión de documentos
- 2.3 Control editorial

La transferencia de estas funciones entrañará la transferencia a esta sección de la mayor parte de los recursos incluidos en la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989.

7. Las funciones de coordinación de todos los programas de las Naciones Unidas relacionados con las drogas se han transferido del Secretario General Adjunto al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Sin embargo, esto no entrañará transferencia de recursos.

Subsección 1.B.6. Oficina del Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales

[Véase también: sección 3, párr. 25]

8. Las funciones de esta Oficina se han consolidado en el nuevo Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria. En consecuencia, todos los recursos relacionados con este programa, es decir, 3 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de SGA, 1 de D-2 y 1 de P-3) y 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías), así como 65.800 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, se transferirían entonces a la sección 3 (Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización) en su totalidad.

Subsección 1.B.7. Dependencia de Programas Especiales de Asistencia Económica

[Véase también: sección 3, párr. 25]

9. La administración de estos programas será en adelante función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), excepto en los casos de situaciones políticas delicadas en que convenga hacer otros arreglos. No obstante, hasta que se haya hecho una revisión general de los arreglos en esa esfera y a fin de mantener la coherencia de la presentación de este presupuesto por programas de transición, se propone que los recursos relacionados con esta dependencia,

es decir, 6 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 puesto de plantilla de D-2, 1 puesto supernumerario de D-1, 3 puestos supernumerarios de P-5 y 1 puesto supernumerario de P-4) y 7 puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales (otras categorías), así como 444,400 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, se transfieran a la sección 3 (Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización) en su totalidad.

Subsección 1.B.8. Oficina de Actividades Operacionales Fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo

[Véase también: subsección 1.B.12, párr. 16 y sección 28, párr. 44]

10. La labor de esta Oficina relacionada con la difusión de información será realizada por la nueva Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, incluida en la sección 1.B.12, y las demás funciones que realizaba se han incorporado al Departamento de Administración y Gestión. En consecuencia, se propone que 4 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de SsG, 1 de P-5, 1 de P-4 y 1 de P-2/1) y 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías) se transfieran a la nueva Oficina junto con 45.400 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, y que 9 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de D-2, 2 de P-5, 2 de P-4, 1 de P-3 y 3 de P-2/1) y 12 del cuadro de servicios generales (otras categorías), junto con 13.000 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, se transfieran a la sección 28D (Oficina de Servicios Generales, Sede). Esta subsección quedaría entonces eliminada.

Subsección 1.B.9. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

[Véase también: sección 23, párr. 41]

11. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha asumido la responsabilidad de supervisar las actividades en la esfera de los derechos humanos. Los recursos para esas actividades se han incluido en la sección 23 (Derechos humanos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. No se proponen revisiones para esta subsección.

Subsección 1.B.10. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena

[Véase también: sección 1.B.3, párr. 7, y sección 6, párr. 37]

12. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha asumido la responsabilidad respecto de las actividades de las Naciones Unidas sobre política social y desarrollo. Los recursos para estas actividades se consignarán en una nueva sección 6B del título IV (Actividades económicas, sociales y humanitarias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, a la cual se transferirán recursos de la sección 6 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales). El Director General también ha asumido

la responsabilidad respecto de la coordinación de todos los programas de las Naciones Unidas relacionados con drogas, para los cuales se consignan fondos en la sección 20 (Fiscalización internacional de drogas). No se propone revisión alguna de esta subsección.

Subsección 1.B.12. Oficina de Investigaciones y Reunión de Información

[Véase también: sección 1.B.2, párr. 5; sección 1.B.8, párr. 10; sección 2A.B, párr. 18; sección 3, párr. 26; y sección 27, párr. 42]

13. El Secretario General tiene responsabilidades en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas y de resultados de las tareas políticas concretas que le han encomendado el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Para la realización de esas tareas, el suministro, el análisis y la difusión periódicas y eficaces de la información pertinente son elementos fundamentales. Esa información permite al Secretario General vigilar las amenazas actuales o posibles a la paz y ofrece al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General una base adecuada y oportuna para sus deliberaciones.

14. A fin de que esa labor sea más eficaz, el Secretario General ha creado la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, para racionalizar y consolidar las actividades de información en la esfera política, conforme a lo recomendado en la resolución 41/213 de la Asamblea General. La Oficina se encargará de reunir y mantener al día la información, de desarrollar y coordinar las investigaciones y las evaluaciones de tendencias mundiales que realicen diferentes departamentos políticos, y de hacer investigaciones especiales, en coordinación con otros departamentos, para responder a las necesidades inmediatas del Secretario General. Asimismo, recibirá, consolidará y distribuirá información política proveniente de los medios de comunicación y de los centros de información de las Naciones Unidas para uso del Secretario General y sus colaboradores de categoría superior.

15. En la Oficina se integran funciones que anteriormente realizaban la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina de Actividades Operacionales fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo (sección 1), el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización (sección 3), el Departamento de Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad (sección 2A) y el Departamento de Información Pública (sección 27). Esta consolidación de funciones reúne aspectos de la labor a que se referían diferentes programas del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 y se reflejará en forma integrada en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1990-1995. A continuación se incluye una presentación por programas, en la inteligencia de que los resultados del trabajo de la Oficina son para uso interno y, por consiguiente, no serán "productos definitivos" en el sentido estricto:

Subprograma 1. Información, investigaciones, evaluación y alerta temprana

a) Referencia: proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/39/6), párrs. 4.62 a 4.65; Artículo 99 de la Carta; resolución 41/70 de la Asamblea General.

b) Elementos de programa:

1.1 Reunión y presentación de información

Esta actividad entraña el mantenimiento de información de actualidad en sistemas de datos; la coordinación y la integración de fuentes internas de datos y de otros bancos de datos de las Naciones Unidas y ajenos a la Organización que se ocupan de cuestiones políticas para garantizar la disponibilidad amplia de información no confidencial pertinente; y contactos con instituciones de investigación, asociaciones y universidades, para mantenerse al día sobre las investigaciones relacionadas con la paz y la seguridad y la preparación periódica de resúmenes informativos.

1.2 Coordinación y desarrollo de la investigación y la evaluación

Esta actividad comprende el desarrollo y la coordinación de la evaluación de las tendencias mundiales procedentes de distintos departamentos de asuntos políticos; coordinación de la preparación periódica de análisis nacionales, regionales, subregionales y relacionados con temas concretos, en consulta con oficinas que desempeñen funciones de negociación y solución de conflictos; y trabajos de investigación y evaluación, en coordinación con otros departamentos, para responder a las necesidades inmediatas del Secretario General.

1.3 Alerta temprana

Esta actividad entraña la alerta temprana con respecto a la evolución de situaciones que requieran la atención del Secretario General, la observación de factores relacionados con posibles corrientes de refugiados y situaciones de emergencia similares y la preparación de planes de posible respuesta.

Subprograma 2. Comunicados de prensa e información a los centros de información de las Naciones Unidas

a) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6), párr. 9.8 y (A/39/6), párr. 1.12.

b) Elementos de programa:

2.1 Difusión de información

Esta actividad consiste en la recepción, consolidación y distribución de información no confidencial de carácter político, proveniente de los medios de comunicación y de los centros de información de las Naciones Unidas, relativa a acontecimientos relacionados con la paz y la seguridad, para uso del Secretario General y sus colaboradores de categoría superior, y la preparación para el Secretario General de resúmenes de comentarios de acontecimientos internacionales publicados en los medios de comunicación de todo el mundo.

2.2 Información a los centros de información de las Naciones Unidas

Esta actividad consiste en el suministro de información sobre los principales acontecimientos políticos en las Naciones Unidas para los centros de información de las Naciones Unidas.

/...

Subprograma 3. Apoyo a los programas

a) Referencia: Este subprograma no corresponde a la estructura de programas del plan de mediano plazo.

b) Elementos de programa:

3.1 Formulación y administración de programas

3.2 Servicios editoriales y de redacción

Esta actividad comprende la preparación sustantiva y la preparación editorial de declaraciones, mensajes e informes oficiales del Secretario General.

16. Se ha efectuado un examen interno de la plantilla necesaria para llevar a cabo este programa de trabajo y los puestos propuestos se han clasificado debidamente. La plantilla resultante consta de 21 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 21 puestos del cuadro de servicios generales. Al comparar esta estructura con las plantillas propuestas inicialmente para los departamentos y oficinas afectados por la transferencia de funciones a la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, se determinó que correspondía transferir un total de 15 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de SsG, 1 de D-2, 1 de D-1, 3 de P-5, 5 de P-4, 2 de P-3 y 2 de P-2/1) y 21 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se seguirá examinando la situación relativa a los 6 puestos del cuadro orgánico de categorías no determinadas y posteriormente se informará sobre los resultados. Mientras tanto, la Oficina iniciará el bienio con la plantilla reducida que se ha indicado.

SECCION 2A. ASUNTOS POLITICOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD;
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

17. Las medidas de reforma emprendidas por el Secretario General en respuesta a la resolución 42/213 de la Asamblea General, según se esbozan en su informe anterior (A/42/234), se refieren a las subsecciones B, C y D de la sección 2A. A continuación se describen los aspectos de programas y presupuestarios de esos cambios.

Subsección 2A.B. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

[Véase también: sección 1.B.12, párr. 15; sección 2A.C, párr. 22; y sección 2.B, párr. 24]

18. Como se indicó anteriormente, los cambios relativos al sector político comprenden el establecimiento en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, que racionalizará y consolidará las actividades de información en la esfera política, conforme a lo recomendado en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Como parte de ese proceso de consolidación, las funciones

relativas al suministro de información por la Sección de Coordinación e Información Política de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, según se indican en el inciso g) del párrafo 2A.11 del proyecto de presupuesto por programas, se transferirán a la nueva Oficina de Investigaciones y Reunión de Información (sección 1), junto con otros 3 puestos del cuadro orgánico (1 de P-4, 1 de P-3 y 1 de P-2/1) y 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías). Además, se modificará el título de la sección 2A.B.1, que pasará a ser "Dirección y gestión ejecutivas: Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad (incluida la Sección de Coordinación y Gestión Ejecutiva)".

19. Para consolidar los servicios que se prestan en relación con los temas del programa de la Asamblea General relativos a las zonas de paz y cooperación, el Secretario General decidió asignar al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, la responsabilidad principal respecto de la prestación de servicios al Comité Especial del Océano Índico. Esa decisión tiene consecuencias para el elemento de programa 2.3 (Paz, seguridad y cooperación en las zonas marinas y oceánicas) del subprograma 2 (Servicios para asuntos políticos y de seguridad) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Se eliminarán los productos iii) y iv) y se agregará un nuevo elemento de programa 2.4.

20. El Secretario General ha señalado también que la mayor parte de los aspectos de la labor relacionada con asuntos marinos se ha consolidado en la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Hay que modificar el texto del elemento de programa 2.3 de la sección 2A.B, para que refleje esa delimitación de responsabilidades con mayor claridad. Los nuevos textos propuestos para los elementos de programa 2.3 y 2.4 son los siguientes:

2.3 Seguridad regional, cooperación y zonas de paz

Producto:

i) Prestación de servicios sustantivos a dos períodos de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General (segundo semestre de 1988 y segundo semestre de 1989) en relación con las siguientes cuestiones: a) zona de paz y cooperación en el Atlántico meridional; b) la Antártida; y c) fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

ii) Informes de la Primera Comisión a la Asamblea General sobre las cuestiones mencionadas (tres informes por año, segundo semestre de 1988 y segundo semestre de 1989);

iii) Aproximadamente seis informes del Secretario General a la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones legislativas (tres informes por año, segundo semestre de 1988 y segundo semestre de 1989).

Actividad intermedia:

i) Preparación de estudios analíticos y evaluaciones periódicas de aspectos políticos y de seguridad de los acontecimientos relacionados con la seguridad regional y las zonas de paz, para el Secretario General y otros funcionarios superiores de la Secretaría (aproximadamente 30 durante el bienio, primer y segundo semestres);

ii) Prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la seguridad regional y las zonas de paz, según sea necesario;

iii) Participación en reuniones, simposios y seminarios internacionales sobre cuestiones políticas relacionadas con la seguridad regional y las zonas de paz y preparación de informes para esas reuniones, simposios y seminarios (aproximadamente cuatro reuniones e informes durante el bienio, primer y segundo semestres).

2.4 Comité Especial del Océano Indico

Producto:

i) Prestación de servicios sustantivos a por lo menos dos períodos de sesiones por año del Comité Especial del Océano Indico (1988, 1989);

ii) Informes del Comité a la Asamblea General (cuarto trimestre de 1988 y cuarto trimestre de 1989);

iii) Prestación de servicios sustantivos al Grupo de Trabajo del Comité establecido en 1986;

iv) Informes del Grupo de Trabajo al Comité;

v) Preparativos pertinentes y servicios sustantivos a la Conferencia sobre el Océano Indico (si se decide celebrarla durante el bienio 1988-1989).

Lo anterior supone una revisión de la sección 2B "Actividades relacionadas con asuntos de desarme", del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Estos cambios de programas no entrañan redistribución de recursos.

Subsección 2A.C. Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

[Véase también: sección 2A.B, párr. 20, y sección 6, párr. 33]

21. Como se mencionó anteriormente, el Secretario General ha decidido consolidar la mayor parte de las actividades relacionadas con asuntos marítimos en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar, que ha pasado a denominarse Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

En consecuencia, las funciones de la Subdivisión de Economía y Tecnología Oceánicas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (sección 6) se transferirían a esta sección junto con los recursos conexos, excepto los relativos a los recursos marítimos para el desarrollo y las aportaciones sobre la esfera marítima al Estudio Económico Mundial. Así pues, en esta sección se consolidarían las actividades para ejecutar el programa 1 (Asuntos de derecho del mar) y la mayor parte de las actividades del programa 2 (Aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos) del capítulo 25 (Asuntos marinos) del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6/Add.1). El actual programa de actividad se convertiría en "2. Programas de actividad a) Asuntos de derecho del mar", y se incluiría el siguiente nuevo programa de actividad, que abarcaría la mayor parte de las actividades previstas actualmente en el programa 3 (Aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos) de la sección 6:

b) Aspectos económicos y técnicos de los asuntos oceánicos

Subprograma 1. Promoción de la planificación y la administración de los recursos de las zonas costeras y las zonas económicas exclusivas

a) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 25.35 a 25.39.

b) Elementos de programa:

1.1 Tendencias y acontecimientos económicos y técnicos en materia de asuntos marinos

Producto intermedio: Contribución a un informe que se ha de presentar al Consejo Económico y Social sobre las tendencias y los acontecimientos económicos y técnicos en materia de asuntos marinos (tercer trimestre de 1989).

1.2 Enfoques respecto de la evaluación y el aprovechamiento de los recursos costeros y marinos

Producto: Publicación técnica: criterios y metodologías para la planificación y administración de los recursos marinos (cuarto trimestre de 1989).

1.3 Técnicas y tecnologías de ingeniería para el aprovechamiento de las zonas costeras de los países en desarrollo

No tiene producto final. Esta actividad consiste en la determinación, la investigación y el análisis de algunos métodos actuales de ingeniería para la construcción en las zonas costeras y otras actividades de desarrollo y en una evaluación de nuevas tecnologías promisorias, como las de la construcción con hormigón armado laminado, y culminará con una publicación para la venta en el bienio 1990-1991.

1.4 Peligros naturales en las zonas costeras

Producto: Publicación técnica: evaluación de los efectos de los peligros naturales sobre la planificación de las zonas costeras (cuarto trimestre de 1989).

Subprograma 2. Explotación de los recursos marinos en la economía mundial

a) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 25.40 a 25.48.

b) Elementos de programa:

2.1 Minerales marinos

Producto: Publicaciones técnicas: a) metodología de prospección de recursos para los depósitos no consolidados de las zonas económicas exclusivas y aplicaciones de esa metodología (tercer trimestre de 1989); b) análisis financiero de una empresa de explotación de nódulos (tercer trimestre de 1988); c) marco normativo para el aprovechamiento de los nódulos de manganeso (tercer trimestre de 1989); y d) examen de las actividades de las entidades públicas y privadas para la explotación de los minerales de los fondos marinos (cuarto trimestre de 1989).

2.2 Información y datos

Producto: Información y servicios de asesoramiento sobre el aprovechamiento de los recursos marinos.

Subprograma 3. Tecnologías marinas y costeras

a) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 25.49 a 25.52.

b) Elementos de programa:

3.1 Infraestructura de la tecnología marina

No tiene producto final. Esta actividad consiste en la preparación de aportaciones a la documentación del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre las infraestructuras de la tecnología marina, incluidas las actividades intermedias de las Naciones Unidas como organismo principal de un proyecto en esta esfera en el marco del Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (segundo trimestre de 1989).

3.2 Adquisición de tecnologías marinas

No tiene producto final. Esta actividad consiste en una reunión de un grupo especial de expertos, organizada conjuntamente con la Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe, sobre la adquisición de tecnologías de prospección marina para la explotación de los recursos marinos en América Latina, sobre la base de la cual se preparará una publicación en el bienio 1990-1991.

Subprograma 4. Apoyo al programa

a) Referencia: Este subprograma no figura en la estructura de programas del plan de mediano plazo.

b) Elementos de programa:

4.1 Formulación y gestión de programas

4.2 Coordinación de programas

4.3 Apoyo sustantivo a los órganos estatutarios

Producto: Prestación de servicios sustantivos a: a) dos reuniones del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (segundo trimestre de 1988 y segundo trimestre de 1989); y b) un período de sesiones de un órgano subsidiario de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (por determinar).

4.4 Apoyo a las actividades marinas

Actividades operacionales: a) aportaciones sustantivas a actividades relativas a la evaluación económica y geológica de los recursos minerales, incluidos cursos de capacitación financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias en el marco del programa conjunto de las Naciones Unidas y la COI sobre las ciencias del mar en relación con los recursos no vivos; b) apoyo sustantivo a proyectos de cooperación técnica, como el proyecto YEM/84/T01 de asistencia preparatoria para el establecimiento de un instituto oceanográfico, fase I (República Árabe del Yemen), como organismo de cooperación, conjuntamente con la UNESCO; y c) aportaciones sustantivas a conferencias, seminarios y cursos prácticos internacionales y regionales, intergubernamentales y de expertos en que se examinen temas relacionados con el mandato del programa, y participación en esas conferencias, seminarios y cursos.

22. Además, la función de presentar informes fácticos sobre acontecimientos en lo que respecta a mares y océanos corresponderá a la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y no al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. Esa delimitación de las responsabilidades, que también queda reflejada en los cambios de los programas en la sección 2A.B, no entraña redistribución de los recursos.

Subsección 2A.D. Misiones especiales

[Véase también: sección 28, párr. 44]

23. Las medidas de reforma aplicadas por el Secretario General incluyen la incorporación de la labor de la Oficina de Actividades Operacionales fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo, con la excepción de las actividades de difusión de información, en el Departamento de Administración y Gestión, en la Oficina de Servicios Generales. Ya que la Oficina de Actividades Operacionales

fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo ha administrado los programas 3 (Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa) y 4 (Personal administrativo y técnico (personal de comunicaciones)) de la sección 2A.D, se propone también que las funciones y los recursos correspondientes a esos programas se transfieran a la sección 28D (Oficina de Servicios Generales, Sede). Ello entrañará la transferencia de 1 puesto del cuadro orgánico (1 de P-5), 8 puestos de contratación local y 31 puestos del Servicio Móvil, junto con 285.200 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, de la sección 2A.D a la sección 28D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

SECCION 2B. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASUNTOS DE DESARME

[Véase también: sección 2A.B, párrs. 19 y 20]

24. Para que se pueda consolidar la prestación de servicios en relación con los temas del programa de la Asamblea General relativos a las zonas y regiones de paz y cooperación, el Secretario General ha decidido asignar al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de prestar servicios al Comité Especial del Océano Indico. Esa decisión tiene consecuencias a nivel de los programas para ese Departamento y para el Departamento de Asuntos de Desarme. En la sección 2B.B (Departamento de Asuntos de Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989, debería reformularse el elemento de programa 1.4, "Comité Especial del Océano Indico", del subprograma 1, "Deliberaciones y negociaciones", para que diga lo siguiente:

1.4 Comité Especial del Océano Indico

Actividad intermedia:

Contribución a la prestación de servicios sustantivos a por lo menos dos períodos de sesiones por año del Comité Especial del Océano Indico, a los períodos de sesiones de su Grupo de Trabajo y a la Conferencia sobre el Océano Indico, si se decide celebrarla durante el bienio 1988-1989.

SECCION 3. ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION

[Véase también: sección 1.B.6, párr. 8, sección 1.B.7, párr. 9, y sección 1.B.12, párr. 15]

25. El Secretario General, como indicó en su informe anterior (A/42/234), ha consolidado las responsabilidades de la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales y del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización en el nuevo Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria, que también brinda apoyo de secretaría al Comisionado para Namibia y presta servicios al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Ello entrañará también la transferencia a esta sección de todos los

recursos previstos actualmente en la subsección 1.B.6 (Oficina del Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales). Además, como se ha indicado, los recursos previstos en la subsección 1.B.7 (Dependencia de Programas Especiales de Asistencia Económica) deberían transferirse también a esta sección a la espera de que se termine el examen de los arreglos en esta esfera.

26. En la nueva Oficina de Investigaciones y Reunión de Información se han consolidado las funciones de investigación e información en la esfera política, incluidas algunas de las funciones desempeñadas anteriormente por el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización. El examen permanente de la labor del nuevo Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria ha ayudado a determinar algunos puestos que cabría transferir a la nueva Oficina. En consecuencia, se propone que se transfieran 6 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de D-2, 1 de D-1, 2 de P-5 y 2 de P-4) y 10 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías).

SECCION 5A. OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

[Véase también: sección 8, párr. 40]

27. Entre las medidas adoptadas por el Secretario General se cuenta la supresión de la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales y la transferencia de sus funciones a la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría y a la Oficina del Director General.

28. Se prevé que las funciones y los recursos conexos relativos a los servicios técnicos de secretaría para las reuniones entre secretarías, con la excepción de las funciones de edición y reproducción de documentos, se transferirán a la sección 5A, en el rubro Cooperación internacional para el desarrollo económico y social como una nueva parte D, Mecanismo de coordinación entre secretarías, como sigue:

Subsección 5A.D. Mecanismo de coordinación entre secretarías

29. Como medida práctica para facilitar la coordinación entre organismos, se han asignado al Subsecretario General de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional los cargos de Secretario y Presidente del CAC y de su Comité de Organización, respectivamente.

30. Respecto del mecanismo de coordinación entre secretarías, el Subsecretario General constituye un punto de referencia central en las Naciones Unidas en cuanto a los asuntos relativos a la prestación de servicios técnicos en materia de asuntos entre organismos. El Subsecretario General establece y vigila el programa de trabajo del CAC y los proyectos de informe relacionados con ese órgano y con su Comité de Organización, y vigila su aplicación. El Subsecretario General, por conducto de su Oficina, prestará servicios técnicos de secretaría, con la excepción

de los de edición y reproducción de documentos, al CAC, a su Comité de Organización y a sus dos órganos subsidiarios: el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Cuestiones de programas), que se ocupa de los asuntos de programación y asuntos conexos; y el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades operacionales).

31. Las tareas concretas incluyen la labor preparatoria y la prestación de servicios técnicos de secretaría en relación con aproximadamente 20 reuniones entre secretarías, con exclusión de las reuniones y consultas officiosas, cuyo número puede superar con creces el número de reuniones oficiales; y la preparación de informes sobre la vigilancia de los acontecimientos y las decisiones de los órganos entre secretarías.

32. El Secretario General ha decidido también que los jefes del Centro sobre las Empresas Transnacionales y del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo le presenten informes por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y que, con respecto al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, recomendaría que se enmendara en consecuencia la resolución 34/218 de la Asamblea General (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo). Por lo tanto, se propone que se suprima el párrafo 5A.4 b) iii) de la sección 5A.

SECCION 6. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

[Véase también: sección 1.B.10, párr. 12; sección 2A.C., párr. 21, y sección 28, párr. 43]

33. Las medidas de reforma emprendidas por el Secretario General en atención a la resolución 41/213 de la Asamblea General afectan a la sección 6 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales) de muchas maneras. Casi todos los aspectos de la labor sobre cuestiones marítimas se han consolidado en la sección 2A.C (Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar), lo que ha entrañado la transferencia de la mayor parte de las actividades de la subsección 6.B.3 (Aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos) a esa Oficina. En consecuencia, se propone transferir a la sección 2A.C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 8 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de D-1, 1 de P-5, 1 de P-4, 3 de P-3 y 2 de P-2/1) y 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), junto con 109.200 dólares correspondientes a otros objetos de gastos.

34. Las siguientes funciones de la Subdivisión de Economía y Tecnología Oceánicas se mantendrían en el Departamento en relación con el programa 1 (Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo), para lo cual se agregaría un nuevo elemento de programa al subprograma 6, en la forma siguiente:

Subprograma 6. Vigilancia y evaluación de las tendencias y los problemas incipientes

Nuevo elemento de programa 6.5 Vigilancia y evaluación de las tendencias y los problemas incipientes en los sectores marinos

Producto:

i) Informe al Consejo Económico y Social sobre tendencias y avances de carácter económico y técnico en asuntos marinos (que se ha de preparar en colaboración con la Oficina de Asuntos Marinos y del Derecho del Mar) (tercer trimestre de 1989);

ii) Publicación técnica: Rendimiento económico cooperativo de la producción de níquel procedente de depósitos terrestres de laterita y de nódulos polimetálicos de los fondos marinos (segundo trimestre de 1989);

iii) Información y datos sobre los recursos minerales marinos en relación con el desarrollo económico mundial.

Producto intermedio

Contribución del sector oceánico al desarrollo: La actividad consiste en investigaciones y análisis basados en la labor preliminar ya terminada y culminará con una publicación para la venta en el bienio 1990-1991. La labor se concentrará en cuestiones de metodología y de definición del sector oceánico y requerirá una extensa reunión de estadísticas y datos de fuentes nacionales.

Se han mantenido en el Departamento 3 puestos del cuadro orgánico (1 de P-5, 1 de P-4 y 1 de P-2) y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías), así como 11.500 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, para realizar estas funciones.

35. Las funciones de planificación, supervisión y evaluación de programas que desempeñaba anteriormente la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas con arreglo a la subsección 6.C.1. se han consolidado en el Departamento de Administración y Gestión, en la sección 28. Ello entrañará la transferencia a la sección 28 de todas las actividades del programa 1 (Planificación de programas) de la subsección 6.C.1, así como del producto iii) del elemento de programa 1.1 (Examen y análisis de los programas de todas las organizaciones) del programa 2 (Coordinación). Como las funciones de la oficina que se ocupa de la coordinación se han mantenido en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el resto del programa 2 seguirá estando en la sección 6.

36. Esto entrañará además la transferencia de la sección 6 a la sección 28 de 16 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de SsG, 1 de D-2, 2 de D-1, 4 de P-5, 5 de P-4 y 3 de P-3) y 10 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), así como 105.700 dólares correspondientes a otros objetos de gastos.

37. Las actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial competen ahora al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. En consecuencia, se propone que el programa 5 (Cuestiones de desarrollo social en el plano mundial) de la sección 6 se transfiera a una nueva sección 6B (Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial) del título IV (Actividades económicas, sociales y humanitarias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Todos los recursos relacionados con este programa, es decir, 52 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de SsG, 2 de D-2, 4 de D-1, 9 de P-5, 18 de P-4, 7 de P-3 y 11 de P-2 y P-1) y 38 del cuadro de servicios generales (6 de la categoría principal y 32 de otras categorías), así como 947.900 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, se transferirían entonces a la nueva sección. Cabe señalar que aún no se ha terminado el examen de la posible redistribución de otras funciones y recursos de los programas de este sector y que más adelante se informará al respecto.

38. Los jefes del Centro sobre las Empresas Transnacionales y del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentarán informes al Secretario General por intermedio del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Esta reforma no entrañará consecuencias para el presupuesto.

39. Tras la reasignación de algunas funciones a otras secciones del presupuesto, la sección 6, en la que en la actualidad se asignan los recursos para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, se convertirá en sección 6A.

SECCION 8. OFICINA DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA PARA
CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

[Véase también: sección 1.B.3, párr. 6, y sección 5A, párr. 28]

40. Una de las medidas de reforma esbozadas por el Secretario General en su informe anterior (A/42/234) consiste en la transferencia de la mayor parte de las funciones de la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales a la sección 1, subsección 1.B.3 (Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría, incluidas la División de Asuntos de la Asamblea General y la División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría). El resto se ha traspasado a la sección 5A (Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) en el rubro Cooperación internacional para el desarrollo económico y social, como una nueva parte D, Mecanismo de coordinación entre secretarías. Esto entrañará transferencia a la nueva División, en la sección 1, de 20 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 de SsG, 1 de D-2, 1 de D-1, 4 de P-5, 6 de P-4, 6 de P-3 y 1 de P-2/1) y 17 puestos del cuadro de servicios generales (2 de la categoría principal y 15 de otras categorías), así como de 367.900 dólares correspondientes a otros objetos de gastos, y la transferencia a la sección 5A de 1 puesto del cuadro orgánico (1 de P-5) y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), y de 54.000 dólares para otros viajes oficiales de funcionarios. Se ha eliminado la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales y esta sección se suprimirá.

SECCION 23. DERECHOS HUMANOS

[Véase también: sección 1.B.9, párr. 11]

41. Como se ha señalado antes, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha asumido la función de supervisión de las actividades en materia de derechos humanos. Se está realizando un examen de la estructura de la plantilla del Centro de Derechos Humanos y de la asignación de las actividades de programas pertinentes y los recursos conexos y los resultados se comunicarán a la Asamblea General en la debida oportunidad. Entretanto, no se propone la redistribución de funciones ni recursos de esta sección.

SECCION 27. INFORMACION PUBLICA

[Véase también: sección 1.B.12, párr. 15]

42. La Oficina de Investigaciones y Reunión de Información consolidada, en la sección 1, las funciones relativas a las investigaciones y la información sobre política, incluidas las informaciones que se suministran a los centros de información de las Naciones Unidas. La transferencia de esta función entrañará la transferencia de 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la sección 27 a la sección 1.

SECCION 28. ADMINISTRACION Y GESTION

[Véase también: sección 1.B.8, párr. 10 y sección 6, párrs. 35 y 36]

43. Se ha mantenido en examen el Departamento con el objeto de simplificar la estructura de los servicios administrativos y de apoyo, reducir la duplicación de esfuerzos y fortalecer la estructura jerárquica y suprimir los niveles jerárquicos superiores, a fin de lograr mayor eficiencia. Los resultados de esos exámenes se reflejarían en el contexto de las estimaciones revisadas que se han de presentar a la Asamblea General en 1988. Entretanto, conforme a las medidas anunciadas por el Secretario General en atención a la resolución 41/213 de la Asamblea General, las funciones relacionadas con la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas, se han consolidado, como se recomendó, en una estructura coherente. Esto ha entrañado la transferencia al Departamento de funciones conexas de la sección 6 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales), junto con los recursos necesarios.

44. Otra de las medidas ha sido la integración de las funciones de la Oficina de Actividades Operacionales fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo, salvo las de difusión de información, en el Departamento de Administración y Gestión de la Oficina de Servicios Generales. En consecuencia, deben transferirse recursos de la subsección 1.B.8 (Oficina de Actividades Operacionales fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo) y de la subsección 2A.D. (Misiones especiales), a saber, el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa y los funcionarios administrativos y técnicos (personal de comunicaciones), ya que el personal y las actividades en estas dos unidades de organización han sido administradas por la

Oficina de Actividades Operacionales fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo. A continuación se creará una División de Actividades Operacionales fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo aparte, en la sección 28D, y se agregará un nuevo programa que se reflejará, a su debido tiempo, en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1990-1995.

45. La nueva División, en estrecha colaboración y coordinación con la Oficina de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales, proporcionará apoyo administrativo y logístico a las misiones especiales, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones relacionadas con las operaciones de socorro y las demás misiones sobre el terreno que determine el Secretario General.

La División estaría organizada para cumplir sus funciones como sigue:

a) Una Dependencia del Servicio Móvil encargada de las funciones administrativas en relación con los funcionarios del cuadro del Servicio Móvil;

b) Una Sección Administrativa de las Fuerzas de la Paz encargada de proporcionar apoyo administrativo, presupuestario, financiero, de personal y logístico a las misiones de mantenimiento de la paz de nivel de fuerzas, como la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP);

c) Una Sección Administrativa de las Misiones que proporcionaría el mismo tipo de apoyo a las misiones de observadores establecidas como el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP); además, la Sección Administrativa de las Misiones proporcionaría apoyo administrativo a las misiones visitadoras autorizadas por el Consejo de Seguridad y a las reuniones organizadas por otros órganos, incluido el Comité Especial contra el Apartheid;

d) El Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa como centro de almacenamiento de equipo y suministro;

e) Funcionarios administrativos y técnicos, que fundamentalmente son funcionarios de comunicaciones del Servicio Móvil (operadores y técnicos de radio) asignados a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi, la oficina de las Naciones Unidas en Lusaka y las sedes de las comisiones regionales.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

2/ Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7).

3/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/42/6).

Anexo
CUADROS RESUMIDOS

Cuadro 1

Secciones en que las medidas adoptadas en cumplimiento
de la resolución 41/213 de la Asamblea General tendrán
consecuencias para el presupuesto

(Miles de dólares EE.UU.)

| <u>Sección</u> | <u>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 en su forma inicial</u> | <u>Proyecto de presupuesto por programas revisado para el bienio 1988-1989</u> | <u>Aumento/ disminución total</u> |
|---|---|--|---|
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 41 947,5 | 43 749,9 | 1 802,4 |
| 2A.B. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad | 10 942,7 | 10 391,0 | (551,7) |
| 2A.C. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar | 5 889,4 | 7 067,8 | 1 178,4 |
| 2A.D. Misiones especiales | 52 827,6 | 48 777,6 | (4 050,0) |
| 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización | 30 301,7 | 31 326,6 | 1 024,9 |
| 5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional | 3 627,9 | 3 886,1 | 258,2 |
| 6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | 54 477,3 | - | (54 477,3) |
| 6A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | - | 40 651,8 | 40 651,8 |
| 6B. Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial | - | 9 772,1 | 9 772,1 |
| 8. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales | 4 209,3 | - | (4 209,3) |
| 27. Información Pública | 75 869,6 | 75 745,0 | (124,6) |
| 28. Administración y gestión | <u>344 108,2</u> | <u>352 833,3</u> | <u>8 725,1</u> |
| Total | <u>624 201,2</u> | <u>624 201,2</u> | <u>-</u> |

/...

Cuadro 2

Propuestas revisadas para el bienio 1988-1989

(Miles de dólares EE.UU.)

| <u>Sección</u> | <u>Estimaciones iniciales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989</u> | <u>Proyecto de presupuesto por programas revisado para el bienio 1988-1989</u> |
|---|--|--|
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 41 947,5 | 43 749,9 |
| 2A. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz | 82 448,4 | 79 025,1 |
| 2B. Actividades relacionadas con asuntos de desarme | 9 075,7 | 9 075,7 |
| 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización | 30 301,7 | 31 326,6 |
| 4. Organos normativos (actividades económicas y sociales) | 1 188,0 | 1 188,0 |
| 5A. Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional | 3 627,9 | 3 886,1 |
| 5B. Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales | 653,9 | 653,9 |
| 6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | 54 477,3 | - |
| 6A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | - | 40 651,8 |
| 6B. Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial | - | 9 772,1 |
| 7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo | 19 810,4 | 19 810,4 |
| 8. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales | 4 209,3 | - |
| 9. Empresas transnacionales | 9 599,5 | 9 599,5 |
| 10. Comisión Económica para Europa | 30 156,6 | 30 156,6 |
| 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico | 33 362,9 | 33 362,9 |
| 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe | 40 486,8 | 40 486,8 |

/...

Cuadro 2 (continuación)

| <u>Sección</u> | <u>Estimaciones iniciales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989</u> | <u>Proyecto de presupuesto por programas revisado para el bienio 1988-1989</u> |
|---|--|--|
| 13. Comisión Económica para Africa | 44 023,0 | 44 023,0 |
| 14. Comisión Económica y Social para Asia Occidental | 33 015,9 | 33 015,9 |
| 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo | 65 805,8 | 65 805,8 |
| 16. Centro de Comercio Internacional | 12 274,8 | 12 274,8 |
| 17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo | 4 037,7 | 4 037,7 |
| 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | 10 611,2 | 10 611,2 |
| 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) | 8 408,5 | 8 408,5 |
| 20. Fiscalización internacional de drogas | 6 977,8 | 6 977,8 |
| 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados | 36 672,6 | 36 672,6 |
| 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre | 6 300,7 | 6 300,7 |
| 23. Derechos humanos | 14 242,8 | 14 242,8 |
| 24. Programa ordinario de cooperación técnica | 31 147,1 | 31 147,1 |
| 25. Corte Internacional de Justicia | 11 191,3 | 11 191,3 |
| 26. Actividades jurídicas | 16 132,2 | 16 132,2 |
| 27. Información pública | 75 869,6 | 75 745,0 |
| 28. Administración y gestión | 344 108,2 | 352 833,3 |
| 29. Servicios de Conferencias y de biblioteca | 309 201,9 | 309 201,9 |
| 30. Emisión de bonos de las Naciones Unidas | 3 459,6 | 3 459,6 |
| 31. Contribuciones del personal | 268 504,0 | 268 504,0 |
| 32. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales | 18 041,8 | 18 041,8 |
| Total | <u>1 681 372,4</u> | <u>1 681 372,4</u> |
